



Logística y Plan de riesgos para el programa  
piloto del Voto de las Mexicanas y los  
Mexicanos Residentes en el Extranjero en  
modalidad presencial en Módulos Receptores  
de Votación en el extranjero para los Procesos  
ElectORAles Locales 2022-2023

---

Mayo, 2023

## Contenido

Glosario.....	3
1. Introducción.....	4
2. Objetivo.....	5
3. Logística y Plan de riesgos.....	6
3.1. Logística.....	9
3.2. Plan de riesgos.....	23

## Glosario

<b>AE</b>	Persona(s) de Apoyo al Electorado designadas por el Instituto Nacional Electoral
<b>CAI</b>	Coordinación de Asuntos Internacionales
<b>CNV</b>	Comisión Nacional de Vigilancia
<b>Contingencia</b>	Una interrupción no planificada a un servicio o una reducción en la calidad de un servicio
<b>COVE</b>	Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
<b>DECEYEC</b>	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
<b>DEOE</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
<b>DERFE</b>	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
<b>FMRV</b>	Persona(s) funcionaria(s) de Módulo Receptor de Votación
<b>Grupo de Seguimiento</b>	Equipo de trabajo que se integra por el enlace del Instituto Nacional Electoral y personal involucrado en la operación de los Módulos Receptores de Votación de las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto para brindar apoyo en cuestiones de infraestructura tecnológica, así como situaciones operativas, logísticas y demás contingencias que se presenten
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>LNRE</b>	Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero
<b>LGIFE</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>Logística y Plan de riesgos</b>	Logística y Plan de riesgos para el programa piloto del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en modalidad presencial en Módulos Receptores de Votación en el extranjero, para los Procesos Electorales Locales 2022-2023
<b>Modelo de Voto Presencial</b>	Modelo de operación del programa piloto del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en modalidad presencial en Módulos Receptores de Votación en el extranjero, para los Procesos Electorales Locales 2022-2023
<b>MRV</b>	Módulo(s) Receptor(es) de Votación
<b>OPL</b>	Organismo(s) Público(s) Local(es)
<b>PEL</b>	Proceso(s) Electoral(es) Local(es)
<b>SIVPE</b>	Sistema de Identificación para Voto Presencial en el Extranjero
<b>SRE</b>	Secretaría de Relaciones Exteriores
<b>TCM</b>	Tiempo del centro de México. Corresponde al huso horario oficial UTC -6, es decir, seis horas menos que en el tiempo universal coordinado o UTC
<b>UTSI</b>	Unidad Técnica de Servicios de Informática

## 1. Introducción

El 14 de octubre de 2021, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la sentencia recaída en el expediente número SUP-JDC-1076/2021 y acumulados, por medio de la cual declaró existente la omisión atribuida al INE por implementar únicamente dos de las tres modalidades previstas en el párrafo segundo del artículo 329 de la LGIPE, omitiendo la presencial en embajadas o consulados, para que las personas mexicanas residentes en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto, por lo que ordenó al INE la implementación de las tres modalidades, a fin de maximizar la garantía del voto de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero.

Por lo anterior, el 19 de octubre de 2022 el Consejo General del INE aprobó, mediante Acuerdo INE/CG641/2022, el Modelo de Voto Presencial.

El Modelo de Voto Presencial establece la implementación del programa piloto de voto presencial en el extranjero, por medios electrónicos a través de internet, únicamente durante el día de la jornada electoral, en MRV instalados en las sedes consulares de Chicago, Dallas, Los Ángeles y Montreal para la elección de Gubernaturas en Coahuila y Estado de México, a celebrarse el próximo domingo 4 de junio de 2023.

De la misma forma, el numeral 2.2, párrafo último, del Modelo de Voto Presencial, dispone que, de manera conjunta, el INE y la SRE, implementarán un plan de riesgos, que permita dar continuidad a la operación de los MRV el día de la jornada electoral, mismo que será presentado ante la COVE a más tardar en el mes de mayo de 2023.

Es importante señalar que el VMRE en modalidad presencial será puesto en práctica por primera vez en la historia electoral de México, por lo que, para la implementación de este programa piloto, se ha recabado la experiencia de autoridades electorales de algunos países que han instrumentado esta modalidad de voto, las recomendaciones de la SRE, así como de las autoridades federales y locales correspondientes a los lugares donde se instalarán los MRV.

En este sentido, el presente documento contiene la logística que se implementará previo y durante el día de la jornada electoral en los MRV, para la recepción de la votación emitida por la ciudadanía mexicana residente en el extranjero bajo la modalidad presencial a través de medios electrónicos, así como el plan de riesgos que establece las posibles situaciones o contingencias que pudieran interferir en el desarrollo de la operación de los MRV el día de la jornada electoral, canales de comunicación y procedimientos que deberán observarse para dar solución.

Con este documento se fortalece la operación de los MRV y la capacidad de enfrentar las eventualidades de forma oportuna, organizada y transparente, salvaguardando la continuidad de la votación presencial de la ciudadanía residente en el extranjero.

## 2. Objetivo

Establecer la logística que las áreas responsables del INE y las personas integrantes de los MRV deberán llevar a cabo previo y durante la jornada electoral, así como las acciones a seguir para asegurar la continuidad en la operación del programa piloto del VMRE en modalidad presencial en los MRV en el extranjero para los PEL 2022-2023 de Coahuila y Estado de México, con la finalidad de proporcionar una respuesta rápida y apropiada ante cualquier contingencia, reduciendo el impacto en el desarrollo de la operación.

## 3. Logística y Plan de riesgos

### 3.1. Estructura organizativa y modelo de comunicación

Este apartado tiene la finalidad de determinar las figuras responsables de la implementación de la **Logística y Plan de riesgos**, así como el modelo de coordinación y comunicación sobre el desarrollo de cada etapa de la votación en los MRV y la activación y atención de eventuales contingencias.

#### 3.1.1. Estructura organizativa

De conformidad con el numeral 1.2.1., fracciones VII y VIII, del Modelo de Voto Presencial, las figuras responsables son:

- Las FMRV (persona Presidenta y persona Secretaria).
- Las AE (dos para la identificación y una para orientación al electorado).

Adicionalmente, se contemplan las siguientes figuras para una adecuada coordinación con la SRE:

- Un enlace designado por el INE.
- Un enlace designado por la sede consular.

##### 3.1.1.1. FMRV

Además de las responsabilidades estipuladas en los artículos 85 y 280 de la LGIPE, las personas presidentas de los MRV tendrán las responsabilidades siguientes:

- Coordinarse con la AE, los enlaces del INE y, en su caso, de la sede consular donde se instale el MRV, a fin de atender cualquier asunto relacionado con la logística, así como incidentes que se presenten, a efecto de preservar el orden, asegurar el libre acceso a la ciudadanía que acuda a emitir su voto, garantizar en todo tiempo el secreto del voto y mantener la estricta observancia de la ley, así como de los documentos técnicos-normativos que correspondan.
- Identificar, con apoyo de las AE y el enlace INE, cualquier situación de contingencia en los MRV durante la jornada electoral.
- Analizar, en coordinación con el enlace del INE y el apoyo del AE, y en su caso del enlace de la sede consular, las contingencias que se presenten el día de la jornada electoral, para la toma de decisiones y actuación correspondiente.

##### 3.1.1.2. AE

Además de las responsabilidades estipuladas en el numeral 1.2.1, fracción VIII, del Modelo de Voto Presencial, las AE tendrán las siguientes:

- Brindar seguimiento y soporte técnico en los MRV.

- Coordinar la logística en temas de equipamiento, traslado, configuración de equipos de identificación y de voto —urnas electrónicas—, apoyo en caso de fallas de energía eléctrica, según corresponda.
- Identificar y apoyar en el análisis y resolución, de manera coordinada con las FMRV, el enlace INE y, en su caso, el enlace de la sede consular, las contingencias que se presenten previo y durante la jornada electoral.

### **3.1.1.3. Enlace designado por el INE**

Esta persona será designada por la Junta General Ejecutiva del INE y tendrá las siguientes responsabilidades:

- Coordinar los aspectos logísticos y de atención de contingencias con el enlace de la sede consular.
- Identificar y atender, en coordinación con las FMRV, las AE y, en su caso, el enlace de la sede consular, contingencias que se presenten en los MRV previo y durante la jornada electoral.
- Mantener comunicación con el Grupo de Seguimiento que se refiere el numeral 3.1.2, y evaluar con este la magnitud y el impacto de la contingencia.
- Documentar las contingencias que se presenten y actualizar las evidencias.
- Resolver junto con el Grupo de Seguimiento que se refiere el numeral 3.1.2 y la persona presidenta del MRV, con el apoyo de las AE y, en su caso, del enlace de la sede consular, las contingencias no previstas en el presente documento que llegaran a suscitarse.
- Mantener informado al Grupo de Seguimiento que refiere el numeral 3.1.2, sobre el avance de las actividades realizadas.
- Monitorear la atención de la contingencia, validando con las AE el correcto desarrollo de las etapas de preparación y/u operación de acuerdo con las actividades implementadas.
- Atender cualquier requerimiento de información asociado a la aplicación de esta **Logística y Plan de riesgos**.

### **3.1.1.4 Enlace de la sede consular**

Este enlace será designado por cada una de las sedes consulares, y tendrá las siguientes responsabilidades:

- Brindar apoyo en aspectos logísticos.
- Brindar apoyo en las contingencias de naturaleza meramente logísticas y de seguridad que así lo requieran, previa notificación y análisis y coordinación con el enlace del INE.

### 3.1.2. Modelo de comunicación

El modelo de comunicación para la operación de los MRV permitirá que la información fluya de manera adecuada y estructurada; asimismo, cuando se presente una contingencia proporcionar una respuesta oportuna, organizada y transparente, para garantizar la operación en los MRV.

Este modelo se integrará por la persona Presidenta del MRV, las AE, el enlace designado por el INE y el enlace designado por cada una de las sedes consulares.

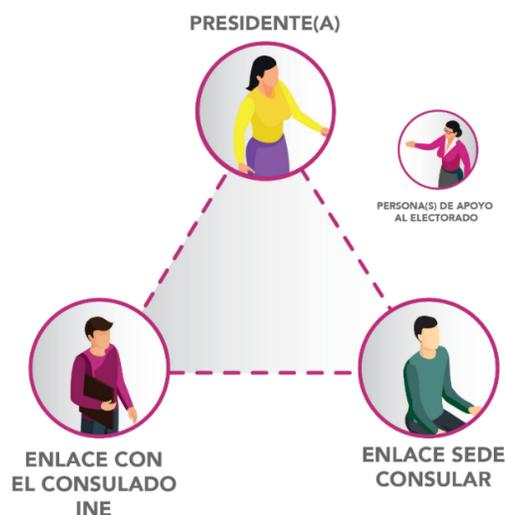


Figura 1. Modelo y canales de comunicación

Adicionalmente, este modelo de comunicación contemplará la creación de un grupo de trabajo que se comunicará a través de aplicaciones de mensajería instantánea (WhatsApp, Telegram o similar) denominado “Grupo de Seguimiento”, que se integrará por el enlace del INE y personal involucrado en la operación de los MRV de las áreas ejecutivas y técnicas del INE (DEOE, DECEYEC, DERFE y UTSI), para brindar apoyo en cuestiones de infraestructura tecnológica, así como en situaciones operativas, logísticas y demás contingencias que se presente, de acuerdo con lo siguiente:

- Evaluar la magnitud y el impacto de las contingencias que se presenten.
- Brindar apoyo técnico respecto de las situaciones presentadas.
- En su caso, resolver las contingencias de casos no previstos en esta **Logística y Plan de riesgos**.
- Informar a las autoridades sobre las posibles incidencias, el desarrollo de los trabajos, así como las soluciones establecidas para su atención.

Durante los simulacros se asegurará la generación de este Grupo de Seguimiento, a fin de constatar el adecuado funcionamiento del modelo de comunicación.

Asimismo, se creará un grupo de seguimiento a través de aplicaciones de mensajería instantánea, conformado por las Consejeras y los Consejeros Electorales, sus respectivos

equipos de trabajo y las áreas del INE involucradas a nivel central, así como el personal que determinen las y los Cónsules Generales, para conocer y dar seguimiento a toda la operatividad, además de obtener reportes parciales de las actividades durante la jornada electoral, para conocimiento de las personas integrantes del Consejo General.

## 3.2. Logística

### 3.2.1. MRV

#### 3.2.1.1. Infraestructura informática

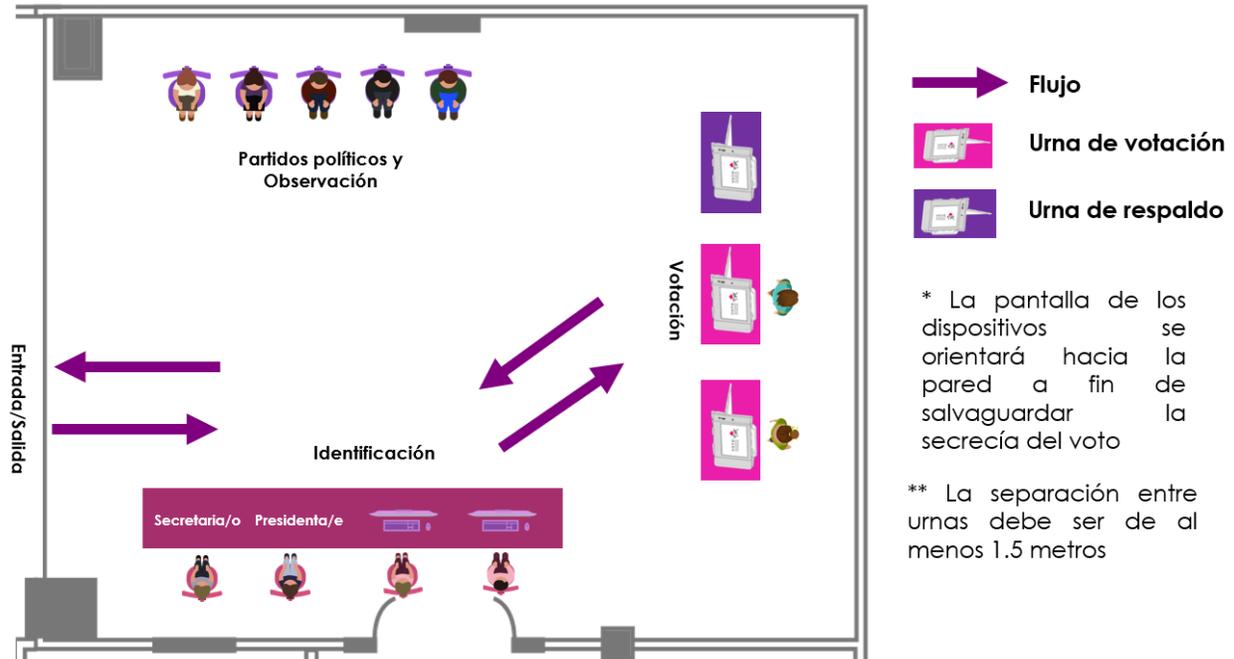
De conformidad con la LNERE Definitiva para los PEL 2022-2023 y el Modelo de Voto Presencial, se prevé la instalación de un MRV por cada sede consular, en los cuales se dispondrá de la infraestructura necesaria para atender a las personas que solicitaron su inscripción y quedaron registradas en la LNERE y, adicionalmente, a las personas que se incorporaron a la LNERE con base en el numeral 10, fracción I, último párrafo, de los Lineamientos para la conformación de la LNERE para los PEL 2022-2023, como se describe a continuación:

- En el caso de los MRV en **Chicago, Dallas y Los Ángeles**, se consideró la disposición de 2 (dos) dispositivos de identificación de la ciudadanía y 2 (dos) dispositivos para la recepción de la votación, así como un equipo de votación de respaldo para garantizar la operatividad, en cada uno.
- Tratándose del MRV en **Montreal**, se contempla contar con 1 (uno) dispositivo de identificación de la ciudadanía y 1 (uno) para la recepción de la votación, así como 1 equipo de votación adicional de respaldo para garantizar la operatividad.

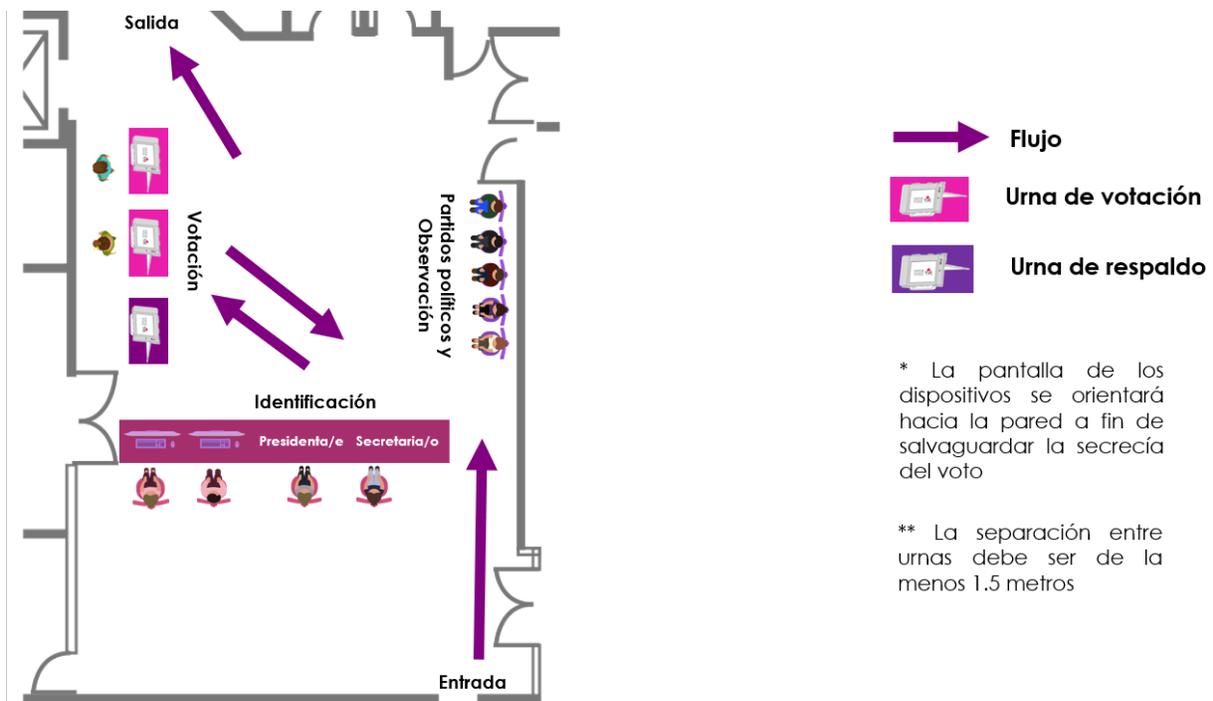
#### 3.2.1.2. Distribución de los MRV

Con base en la verificación física de los espacios en las sedes consulares para la instalación de los MRV, a fin de revisar que contaran con las condiciones necesarias y suficientes para su operatividad, se diseñaron entre el INE y las sedes consulares las propuestas de distribución de los MRV, que se presentan a continuación:

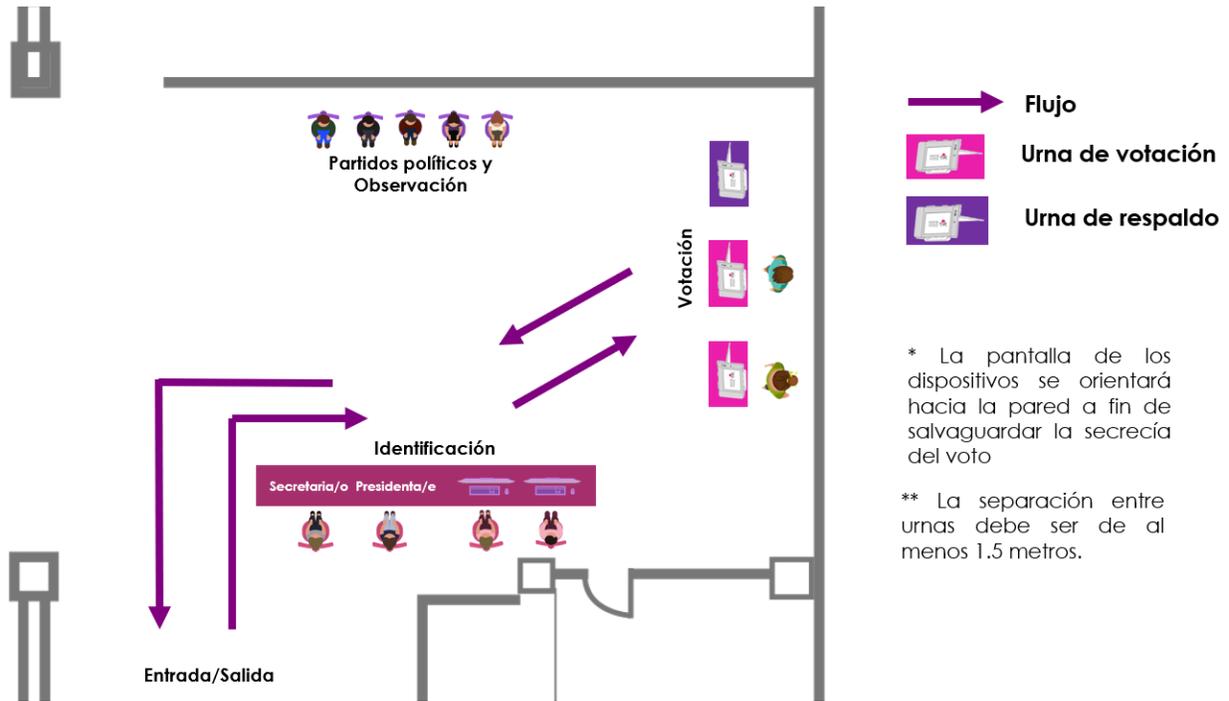
## MRV – Chicago



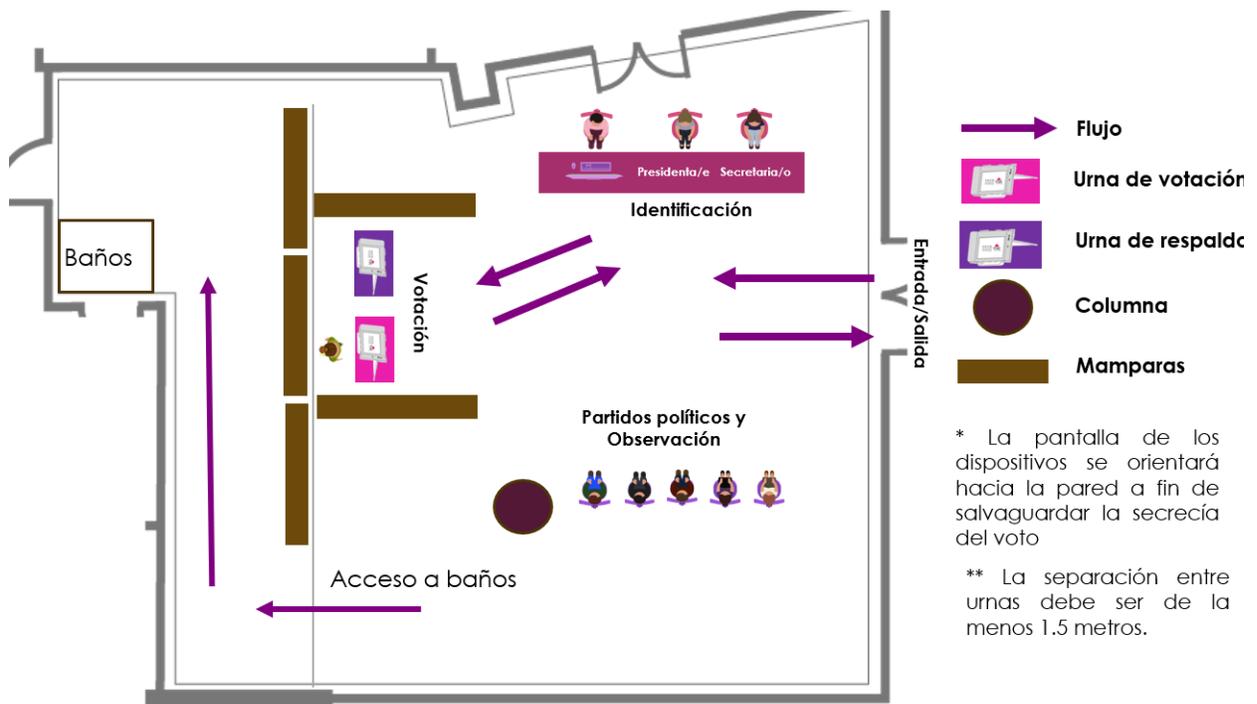
## MRV – Dallas



## MRV – Los Ángeles



## MRV – Montreal



Cabe señalar que, en caso de ser necesario, se podrán realizar ajustes a esta distribución, con la finalidad de garantizar la mejor atención a la ciudadanía y operación de los MRV.

### **3.2.2. Logística previa a la jornada electoral**

#### **3.2.2.1. Protocolo de verificación del funcionamiento de los dispositivos para la emisión del voto previo a su envío a los MRV en el INE**

Este protocolo se llevará a cabo en las instalaciones del INE que determine la DERFE a más tardar el 15 de mayo de 2023, y a cuyo acto podrán acompañar, previa convocatoria, los OPL, representantes de partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes.

El protocolo tiene el objetivo de comprobar el funcionamiento de los 11 dispositivos para la emisión del voto —urnas electrónicas del INE—, para lo cual se realizarán, al menos las siguientes actividades:

- Revisar que el rótulo de las etiquetas de los dispositivos corresponda a la sede a la que se envía el dispositivo.
- Encender los dispositivos.
- Verificar que el huso horario programado del dispositivo corresponda a la sede a la que se envía el dispositivo.
- Verificar el número de serie de los dispositivos.
- Verificar que el dispositivo tenga puesta la etiqueta para impedir que se cierre la abertura de la cámara.
- Verificar que el cargador de corriente funciona conectando a la urna electrónica.
- Verificar que las actualizaciones automáticas del sistema operativo se encuentren deshabilitadas.
- Realizar pruebas funcionales con la urna electrónica.
- Apagar la urna electrónica.

#### **3.2.2.2. Envío de las urnas electrónicas del INE, los equipos informáticos, materiales y demás insumos a las sedes consulares para la operación de los MRV**

El envío a las sedes consulares de las urnas electrónicas del INE, los equipos informáticos, materiales y demás insumos necesarios para el avituallamiento de los MRV, se llevará a cabo a más tardar el 16 de mayo de 2023, a través de los medios que se determinen por el INE, en los cuales se estará considerando la valija diplomática si existen las condiciones, para lo cual se coordinarán estas actividades con la SRE.

El INE realizará el monitoreo del trayecto de los equipos, materiales y demás insumos y verificará con cada sede consular la recepción, a fin de que, que en caso de cualquier

contingencia (extravío de materiales, retraso en las entregas, entre otros) se tomen las acciones pertinentes.

Estos insumos serán resguardados con las medidas de seguridad correspondientes, en el espacio designado en cada una de las sedes consulares para su almacenamiento.

### **3.2.2.3. Protocolo de inicialización final, verificación y carga de la LNERE y cuentas de acceso bajo la modalidad presencial en los equipos de cómputo con el SIVPE y el SIVEI**

Este protocolo se llevará a cabo por la DERFE y la UTSI a más tardar el 19 de mayo de 2023, en las instalaciones del INE que determine la DERFE, en presencia de personal de la Oficialía Electoral del INE, quien levantará el acta de hechos correspondiente.

Durante este protocolo, se llevará a cabo las siguientes actividades:

- Inicialización final, que implica validar que los equipos que se utilizarán como dispositivos de identificación de la ciudadanía, no contengan información precargada y se les instale el software necesario para su operación, esto es, el SIVPE, los controladores de impresora y los listados nominales.
- Carga al SIVPE de la LNERE Definitiva bajo la modalidad presencial, esto es, la información de las personas que solicitaron su inscripción a la LNERE en la modalidad presencial y quedaron registradas en la misma, así como de las personas que se incorporaron a la LNERE con base en el numeral 10, fracción I, último párrafo, de los Lineamientos para la conformación de la LNERE para los PEL 2022-2023. Asimismo, se instalarán los denominados “Libros Negros” que contienen las listas de los registros de personas ciudadanas que, por alguna causa o irregularidad en su situación registral, no son válidas para ejercer el voto, a fin de que el SIVPE pueda identificar la razón por la cual una persona ciudadana no puede votar y se le comunique.
- Carga al SIVEI de las cuentas de acceso a utilizarse para la votación desde el extranjero bajo la modalidad presencial, esto es, las cuentas de acceso de las personas que solicitaron su inscripción a la LNERE en la modalidad presencial desde el extranjero y quedaron registradas en la misma, así como de las personas que se incorporaron a la LNERE con base en el numeral 10, fracción I, último párrafo, de los Lineamientos para la conformación de la LNERE para los PEL 2022-2023.
- Creación de índices y verificación de la carga de información.
- Registro de cada MRV en los equipos de identificación.
- Sellado de los equipos con etiquetas o cintillos firmados por los asistentes.

Los equipos de identificación ciudadana, las cartas-contraseña y llave de cifrado privada quedarán bajo el resguardo de la DERFE desde el término del protocolo y hasta su entrega al personal del INE, previo a su viaje al extranjero.

Este protocolo podrá contar con el acompañamiento, previa convocatoria, de los OPL, de los representantes de partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes.

### 3.2.2.4. Traslado de los equipos informáticos que contendrán el SIVPE para la identificación de la ciudadanía en la LNERE

El personal del INE que está realizando actividades en los MRV, será el encargado de realizar el traslado de los equipos destinados a la identificación de la ciudadanía que contendrán el SIVPE, a más tardar el 1° de junio de 2023.

### 3.2.2.5. Instalación del mobiliario e instalación y verificación de conexión y funcionamiento de las urnas electrónicas del INE y de los equipos informáticos en los MRV

A más tardar el sábado 3 de junio de 2023, en horario acordado con la SRE, se avituallarán los MRV con el mobiliario y la ubicación física de las urnas electrónicas del INE y los equipos informáticos destinados a cada uno de ellos.

Ese mismo día, las AE llevarán a cabo una segunda verificación del funcionamiento de los dispositivos informáticos, tanto para la identificación de la ciudadanía como para la emisión del voto —urnas electrónicas del INE—.

Para lo anterior, se llevarán a cabo al menos las siguientes actividades:

#### *Para la conexión a red de los equipos de cómputo y urnas electrónicas en los MRV*

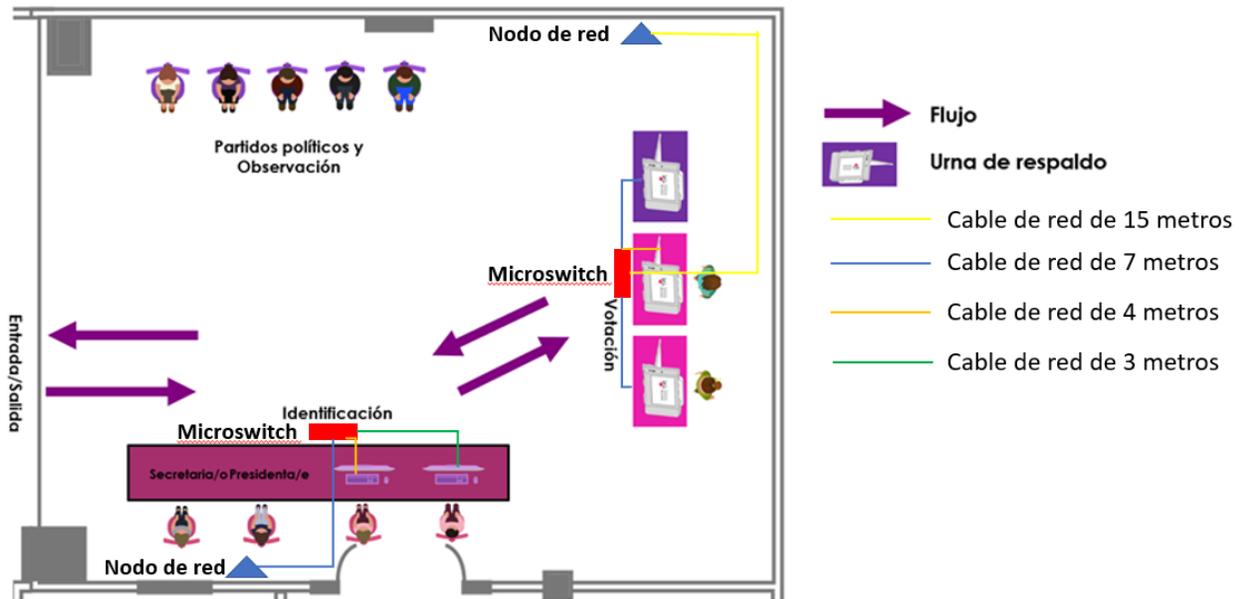
- Se ubicarán las tomas de corriente eléctricas y las conexiones de internet para verificar longitudes y funcionamientos de las extensiones eléctricas y los cables para internet.
- Para cada MRV, el INE proporcionarán los siguientes dispositivos y cables de red para realizar la conexión a red a la infraestructura de las sedes consulares:

CONSULADO	MICROSWITCHES	CANTIDAD DE CABLES DE RED	EXTENSIÓN DE CADA CABLE DE RED
Los Ángeles	3	2 cables	15 metros
		4 cables	7 metros
		2 cables	4 metros
		2 cables	3 metros
Chicago	3	2 cables	15 metros
		4 cables	7 metros
		2 cables	4 metros
		2 cables	3 metros
Dallas	2	2 cables	15 metros
		2 cables	12 metros
		3 cables	7 metros
		1 cable	4 metros
		3 cables	3 metros

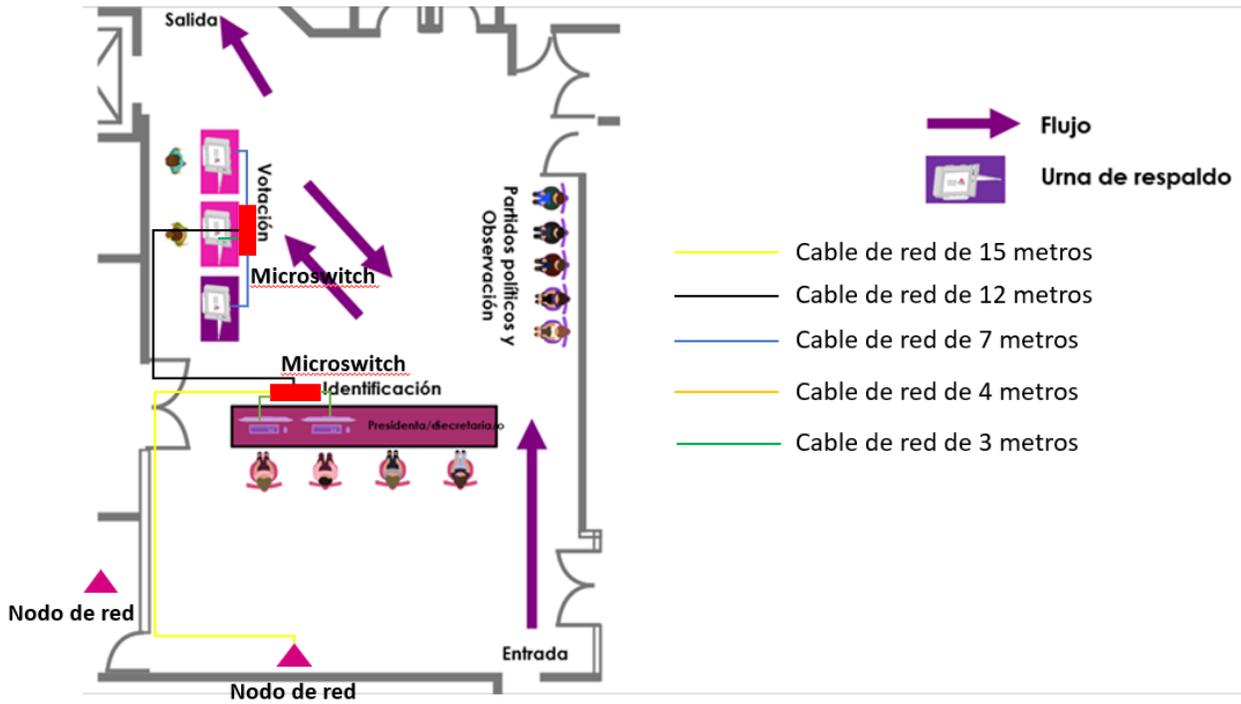
Montreal	2	3 cables	15 metros
		2 cables	12 metros
		1 cable	7 metros
		3 cables	3 metros

A continuación, se presentan los diagramas de conexión de los equipos de cómputo y urnas electrónicas a red para cada uno de los MRV:

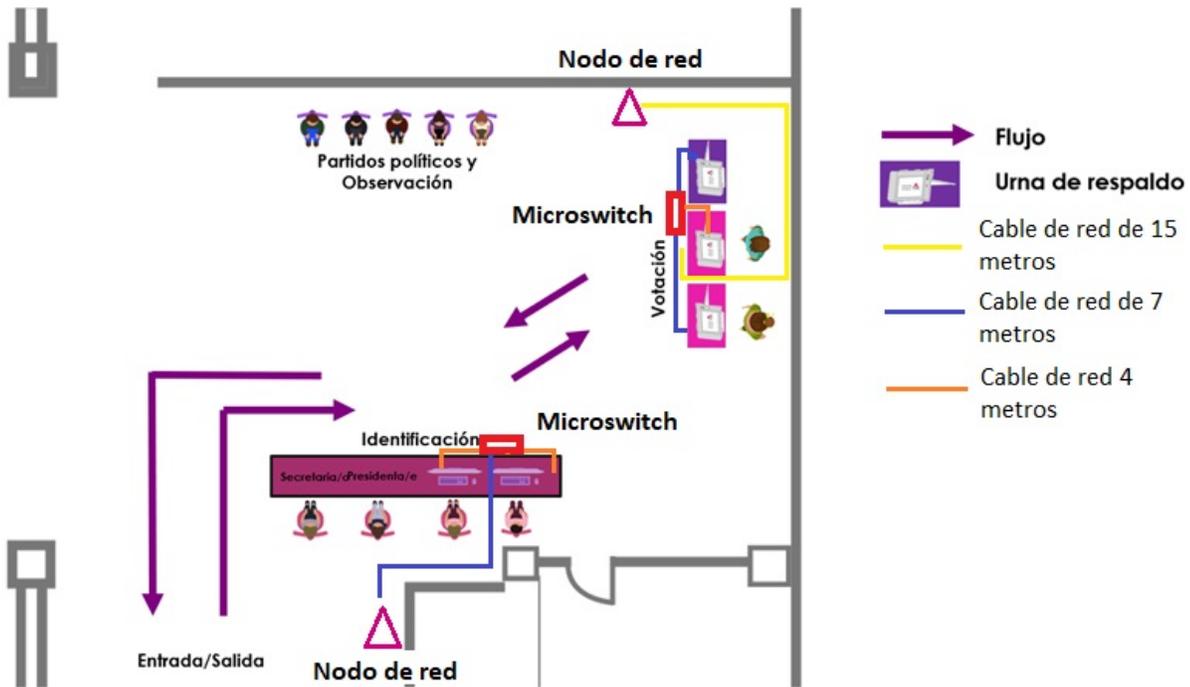
### MRV – Chicago



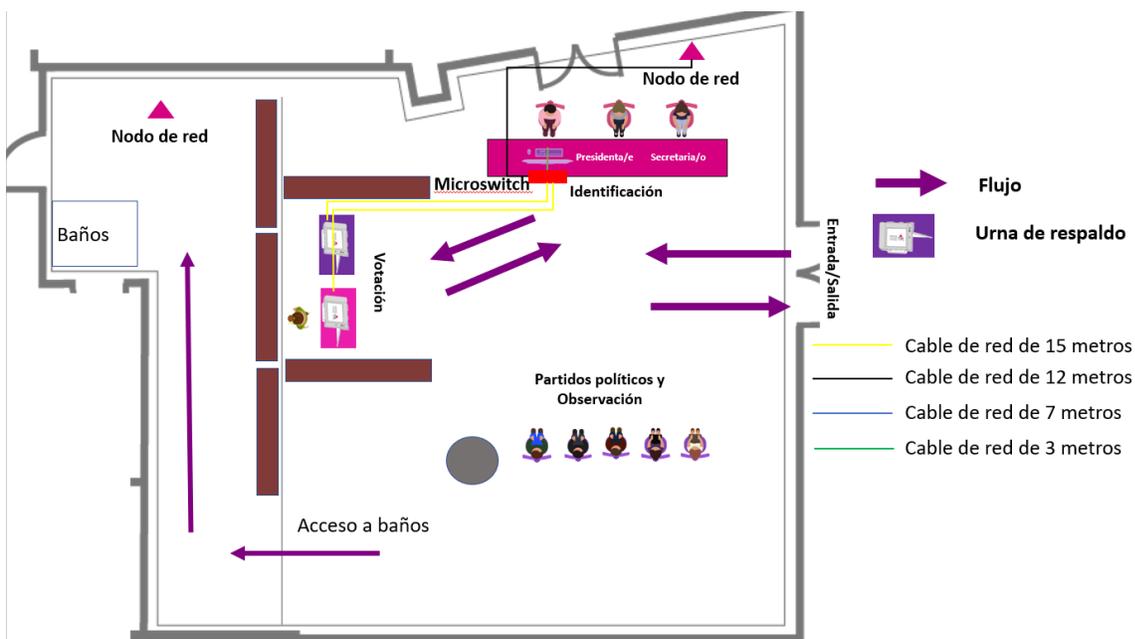
### MRV – Dallas



### MRV – Los Ángeles



## MRV – Montreal



### Para las urnas electrónicas:

- Se extraerán del almacén para ser llevados al espacio designado por cada una de las sedes consulares.
- Se verificarán los sellos, etiquetas o cintillos firmados.
- Se ubicarán las tomas de corriente eléctrica y las conexiones de internet para verificar longitudes y funcionamientos de las extensiones eléctricas y los cables para internet.
- Se extraerán del empaque y se conectarán a la toma de corriente eléctrica y se procederá a su encendido.
- Se conectarán a la red.
- Se verificará que el rótulo de las etiquetas corresponda a la sede en la que se encuentra el dispositivo.
- Se encenderán y verificará que el uso horario programado del dispositivo para emitir el voto corresponda a la sede a la que se envía el dispositivo.
- Se verificará que el dispositivo para emitir el voto tenga puesta la etiqueta para impedir que se cierre la abertura de la cámara.
- Se verificará que por cada dispositivo para emitir el voto se tenga un cargador funcionando.

*Para los equipos informáticos:*

- Se extraerán del almacén para ser llevados al espacio designado por cada una de las sedes consulares.
- Se verificarán los sellos, etiquetas o cintillos firmados.
- Se extraerán del empaque y se conectarán a la toma de corriente eléctrica y se procederá a su encendido.
- Se conectarán a la red.
- Se encenderán los equipos de cómputo que contienen el SIVPE y las impresoras térmicas para verificar su funcionamiento
- Se verificará que las impresoras térmicas contienen papel para la impresión de los códigos QR y que imprimen correctamente.

**3.2.2.6. Simulacro y sellado hasta el día de la jornada electoral**

A más tardar el 3 de junio de 2023, y a fin de replicar las actividades procedimentales que se llevarán a cabo el día de la jornada electoral, se realizará en cada uno de los MRV, un simulacro sobre la instalación y operación de los MRV, en el que participarán todos los integrantes de los MRV y los enlaces del INE y de la sede consular.

Concluido el simulacro, se sellarán las urnas electrónicas del INE y los equipos informáticos y demás insumos utilizados para dicho ejercicio, para su resguardo hasta el día de la jornada electoral.

**3.2.3. Jornada electoral**

De acuerdo con el Modelo de Voto Presencial, la votación en los MRV dará inicio a las 08:00 horas TCM del domingo 4 de junio de 2023 o bien, una vez que las FMRV den por instalados formalmente los MRV, y concluirá a las 18:00 horas TCM, a menos que se encuentren personas en la fila, a las cuales se les permitirá votar hasta las 18:30 horas TCM.

En ese sentido, los husos horarios a considerar en los lugares donde se ubicarán los MRV y que se difundirán por el INE y las sedes consulares involucradas en apoyo a estas actividades, son los siguientes:

SEDE DE LOS MRV	HORARIO LOCAL DE INICIO DE LA VOTACIÓN	HORARIO LOCAL DE CIERRE DE LA VOTACIÓN	HORARIO LOCAL DE CIERRE DE LA VOTACIÓN PARA PERSONAS EN FILA
Chicago	09:00 horas	19:00 horas	19:30 horas
Dallas	09:00 horas	19:00 horas	19:30 horas
Los Ángeles	07:00 horas	17:00 horas	17:30 horas
Montreal	10:00 horas	20:00 horas	20:30 horas

En las actividades de la jornada electoral, además de las personas integrantes de los MRV, podrán acompañar representantes de los OPL, representaciones de los partidos políticos acreditadas ante los MRV, visitantes extranjeros, personas invitadas del INE, así como medios de comunicación.

### 3.2.3.1. Control de acceso a los MRV

Durante el domingo 4 de junio de 2023, el arribo a los MRV iniciará a partir de las 07:00 horas (TCM), que corresponde a los siguientes horarios locales:

SEDE DE LOS MRV	HORARIO LOCAL DE ARRIBO A LOS MRV
Chicago	08:00 horas
Dallas	08:00 horas
Los Ángeles	06:00 horas
Montreal	09:00 horas

A fin de llevar a cabo un control de acceso a los MRV, se atenderá lo siguiente:

- Las FMRV, representantes de partidos políticos, personas observadoras electorales y visitantes extranjeros, deberán contar con su nombramiento/acreditación para poder acceder y permanecer en los MRV.
- Las AE, enlaces del INE y enlaces de las sedes consulares, así como personas invitadas del INE, deberán contar con los distintivos/gafetes que para efectos de identificación y permanencia en los MRV les proporcione el INE.
- El INE proporcionará a las sedes consulares la lista de las personas que se acreditaron para acudir a cada una de ellas, a fin de que, a través de su servicio de seguridad, pueda contarse con apoyo para el control de acceso. En caso de que se presente alguna persona sin acreditación o con Credencial para Votar que no tenga referencia a las entidades de Coahuila o del Estado de México, el enlace del INE determinará si se proporciona o no el acceso al MRV respectivo.

### 3.2.3.2. FMRV

Las FMRV deberán acudir al MRV que les corresponde el día de la jornada electoral, con su Credencial para Votar y nombramiento para efectos de su registro.

De registrarse la ausencia de alguna de las FMRV propietarias el día de la votación, se procederá a realizar la sustitución correspondiente, considerando a las personas suplentes designadas.

Si a las 08:15 horas (TCM) no se encontrase alguna o las dos FMRV, se procederá a realizar suplencias con personal del INE designado como suplente.

Posteriormente, la AE les entregará la Caja-Expediente que contiene todos los insumos para el desarrollo de la jornada electoral.

### 3.2.3.3. AE

La AE deberá portar en todo momento su distintivo/gafete.

En caso de que así se requiera, brindará apoyo para suplir a FMRV ausentes, y adicionalmente realizar las actividades relativas encomendadas como AE.

### 3.2.3.4. Representantes de partidos políticos

El día de la jornada electoral podrá estar presentes una persona representante de cada partido político y, en su caso, de candidaturas independientes, durante la cual podrán:

- Permanecer en los MRV y contribuir al buen desarrollo de sus actividades hasta concluir la recepción de la votación.
- Recibir copia legible del Acta de la Jornada Electoral y la(s) Hoja(s) de Incidentes.
- Presentar escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la instalación de los MRV y recepción de votación en estos.
- Presentar escritos de protesta al término de la recepción de la votación.
- No podrán realizar propaganda o actos de proselitismo en favor de ningún partido político o candidatura.

Las obligaciones de las personas representantes son las siguientes:

- Deberán firmar todas las actas que se levanten, pudiéndolo hacer bajo protesta con mención de la causa que la motiva.
- En ningún caso ejercerán o asumirán las atribuciones de las FMRV.
- No obstaculizarán el desarrollo normal de la recepción de la votación en los MRV en que se presenten.

El 4 de junio de 2023, en el acceso a los MRV de las y los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes se seguirá lo siguiente:

- Presentarán su nombramiento de representante y una identificación oficial.
- Deberán portar en un lugar visible durante todo el día de la jornada electoral, únicamente distintivo de hasta 2.5 por 2.5 centímetros, con el emblema del partido político o candidatura independiente al que pertenezcan o al que representen y con la leyenda visible de "representante".

### 3.2.3.5. OPL

El día de la jornada electoral, personas representantes de los OPL debidamente acreditadas ante el INE, a través de la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo que establece el artículo 109 del Reglamento de Elecciones del INE, podrán acceder a los MRV con su gafete/acreditación correspondiente y observar su operación.

### **3.2.3.6. Personas observadoras electorales**

El día de la jornada electoral, las personas observadoras electorales podrán ingresar a las MRV, presentando el gafete o identificación que los acredite como tal.

El 4 de junio de 2023, las personas observadoras electorales podrán presenciar:

- La instalación de los MRV.
- El desarrollo y cierre de la votación en los MRV.
- El llenado del Acta de la Jornada.

Las personas observadoras electorales que acudan a los MRV deberán abstenerse de:

- Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones, e interferir en el desarrollo de estas.
- Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido o candidatura alguna.
- Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidaturas.
- Declarar el triunfo de partido político o candidatura alguna, ni declarar tendencias sobre la votación.
- Portar o utilizar emblemas, distintivos, escudos o cualquier otra imagen relacionada con partidos políticos, candidaturas, posturas políticas o ideológicas relacionadas con las elecciones locales.

### **3.2.3.7. Visitantes extranjeros**

Las y los visitantes del extranjero acreditados por la CAI para presenciar el desarrollo de la votación en los MRV, podrán ingresar presentando el gafete o identificación que los acredite como tal.

Con el propósito de facilitar su identificación y acceso, la CAI entregará a la DERFE un listado con el nombre de las personas, en el que se especifique el número de acreditación.

Las y los visitantes extranjeros podrán presenciar los siguientes actos:

- Instalación de los MRV.
- El desarrollo y cierre de la votación en los MRV.
- El llenado del Acta de la Jornada.

Las y los visitantes extranjeros se abstendrán de lo siguiente:

- Sustituir u obstaculizar las actividades que realicen las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones e interferir en el desarrollo de las mismas.

- Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido o candidatura alguna.
- Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidaturas.
- Difundir de manera pública noticias respecto a los votos emitidos.

### **3.2.3.8. Grupo de supervisión de la CNV**

Las y los integrantes de la CNV, previamente acreditados por la DERFE mediante documento o gafete, podrán presenciar la jornada electoral en los MRV para llevar a cabo actividades de supervisión vinculadas a la LNERE.

Este grupo de supervisión de la CNV podrá presenciar los siguientes actos:

- Instalación de los MRV.
- El desarrollo y cierre de la votación en los MRV.
- El llenado del Acta de la Jornada.

El grupo de supervisión de la CNV se abstendrá de:

- Sustituir a las personas acreditadas como representantes de partido político ante los MRV.
- Sustituir u obstaculizar las actividades que realicen las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones e interferir en el desarrollo de estas.
- Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido o candidatura alguna.
- Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidaturas.
- Declarar el triunfo de partido político o candidatura alguna, o tendencias sobre la votación.
- Portar o utilizar emblemas, distintivos, escudos o cualquier otra imagen relacionada con partidos políticos, candidaturas, posturas políticas o ideológicas relacionadas con las elecciones locales.

Igualmente, y a fin de mantener informado a este grupo de supervisión sobre el desarrollo de las distintas actividades a realizar en cada uno de los MRV, la DERFE creará un grupo de mensajería instantánea integrado por las representaciones partidistas acreditadas ante la CNV.

De existir observaciones por parte de las personas integrantes de la CNV, estas deberán realizarse dentro del informe de supervisión que para tal efecto sea entregado a la DERFE con posterioridad a la jornada electoral, en donde podrán plasmarse observaciones y áreas de oportunidad.

### 3.2.3.9. Personas invitadas del INE

Las personas invitadas del INE, previamente acreditados por la DERFE, a petición expresa de las autoridades del INE, podrán presenciar la jornada electoral en los MRV.

Las y los invitados del INE podrán presenciar los siguientes actos:

- Instalación de los MRV.
- El desarrollo y cierre de la votación en los MRV.
- El llenado del Acta de la Jornada.

Las y los invitados del INE se abstendrán de:

- Sustituir u obstaculizar las actividades que realicen las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones e interferir en el desarrollo de estas.
- Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido o candidatura alguna.
- Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidaturas.

### 3.2.3.10. Medios de comunicación

Los medios de comunicación podrán ingresar a los MRV, siempre y cuando no interfieran en el desarrollo de la jornada electoral o pongan en peligro la libertad y el secreto del voto. Además, únicamente podrán estar en las zonas permitidas para la prensa, por lo que, cuando terminen su labor periodística se deben retirar de los MRV.

La atención de los medios de comunicación se realizará a través del enlace designado por el INE.

## 3.3. Plan de riesgos

### 3.3.1. Objetivos particulares

- Identificar y delimitar las situaciones que potencialmente puedan alterar el curso normal de la jornada electoral, afectando la operatividad en los MRV en todas sus fases: previo a su instalación, durante el desarrollo de la votación y al cierre de la misma.
- Instrumentar las medidas pertinentes para garantizar que en la atención de contingencias se deje evidencia física y/o documental de las acciones adoptadas en la atención y su solución.

### 3.3.2. Situaciones identificadas que pueden afectar el desarrollo de la jornada electoral (contingencias)

En la siguiente tabla se mencionan las posibles contingencias que podrían alterar el curso normal en la emisión del sufragio, las cuales serán atendidas por la presente **Logística y Plan de riesgos**:

CONTINGENCIAS
1. Ausencia o falla en la infraestructura informática (equipos de identificación y urnas electrónicas, impresoras y lectores de códigos)
2. Falla en la infraestructura de telecomunicaciones
3. Falla de suministro eléctrico
4. Situación con el electorado que afecte la operación de los MRV

### 3.3.3. Procedimiento para la atención de contingencias

CONTINGENCIAS	PROCEDIMIENTO
1. Falla en la infraestructura informática (equipos de identificación, lectores de códigos e impresoras, y urnas electrónicas)	<p><b>Equipo de identificación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La AE deberá verificar la situación presentada y determinará si es necesario, en primera instancia, reiniciar el SIVPE.</li> <li>• Verificará que las conexiones sean correctas.</li> <li>• Si la situación persiste, la AE deberá reiniciar el equipo de cómputo para asegurar el funcionamiento de este.</li> <li>• Si aún después del reinicio el equipo de identificación continuara con la falla, se deberá proseguir con el equipo de respaldo que ya estará instalado.</li> <li>• En caso de que se trate de las contraseñas, por extravío o por alguna otra cuestión que no permita el acceso al SIVPE, deberá notificarse al Grupo de Seguimiento a fin de que se genere a la brevedad una nueva para operar.</li> <li>• En todo momento, la AE deberá informar a la persona presidenta del MRV sobre la situación y solución a la misma.</li> </ul> <hr/> <p><b>Lectores de códigos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La AE verificará la situación presentada y comprobará que el lector se encuentra conectado correctamente al puerto USB del dispositivo.</li> <li>• En caso de que el lector no funcione, se desconectará y conectará nuevamente. En caso de que el lector no tenga cable entre el lector y la base, que se encuentre</li> </ul>

---

**CONTINGENCIAS****PROCEDIMIENTO**

sincronizado, escaneando el código QR que se encuentra en la parte posterior de la base.

- Si después de lo anterior, continúa sin funcionar, la búsqueda de la persona ciudadana se deberá realizar manualmente.
- En todo momento, la AE deberá informar a la persona presidenta del MRV, así como al Grupo de Seguimiento, sobre la situación y solución a la misma.

---

**Impresoras**

- La AE verificará la situación presentada y determinará lo siguiente:
  - a) Que la impresora cuente con papel suficiente para su funcionamiento y esté correctamente colocado.
  - b) Que la impresora se encuentre conectada correctamente al puerto USB ubicado del lado izquierdo del dispositivo.
  - c) Que la impresora se encuentre conectada de manera correcta a la toma de corriente eléctrica.
  - d) Que la impresora encienda.
  - e) Que al momento de imprimir el código de votación, la impresora seleccionada sea la nombrada como GTP801, que corresponde a la impresora térmica.
  - f) Reinstalar la impresora.
  - g) En caso de no funcionar las acciones anteriores, se procederá a sustituir por la impresora de respaldo para poder realizar la impresión del código QR.
- En todo momento, la AE deberá informar a la persona presidenta del MRV, así como al Grupo de Seguimiento, sobre la situación y solución a la misma.

---

**Urna Electrónica (equipo de votación)**

- La AE verificará la situación y comprobará lo siguiente:
  - a) Que el dispositivo se encuentre correctamente conectado al suministro de energía eléctrica.
  - b) Que el dispositivo cuente con conexión a la red.
  - c) Que el elector puede ingresar al Sistema de Votación Electrónica por Internet mediante el código QR que se le entregó.
  - d) Si verificado lo anterior la situación persiste, apoyar al elector para ingresar al sistema manualmente colocando sus credenciales de acceso que le

CONTINGENCIAS	PROCEDIMIENTO
	<p>fueron entregadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>e) Si la falla ocurre una vez autenticado el elector, pero previo a la emisión de su voto, se deberá cerrar sesión e iniciar el procedimiento nuevamente.</li> <li>f) Si al intentar ingresar nuevamente, el sistema indica al elector que ya hay una sesión iniciada, la AE notificará la situación a la persona enlace del INE, quien a su vez deberá notificarlo al Grupo de Seguimiento quien realizará las acciones que correspondan para solucionar la situación.</li> <li>g) Si verificado lo anterior la situación persiste, se deberá reiniciar el equipo de votación.</li> <li>h) Si reiniciado el equipo de votación continuara la situación, se deberá apagar y dejar sin utilización, previa notificación y acuerdo con la persona presidenta del MRV, y se continuará con la urna de respaldo que ya se encontrará instalada.</li> <li>i) Si la falla ocurre una vez emitido el voto, con auxilio de la AE, la persona electora pasará a otro equipo de votación para verificar que su voto ha sido emitido; en caso contrario, podrá continuar el proceso hasta la emisión de su sufragio.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La AE notificará la situación a la persona enlace INE, quien a su vez deberá notificarlo al Grupo de Seguimiento.</li> </ul>
<p>2. Falla en la infraestructura de telecomunicaciones</p>	<p><b>Durante la instalación del MRV</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La persona presidenta del MRV notificará la situación al AE.</li> <li>• La AE notificará la situación a la persona enlace INE.</li> <li>• La persona enlace del INE solicitará el apoyo del enlace de la sede consular para que se revise la causa de la falla en la infraestructura de telecomunicaciones, con el propósito de reestablecer el servicio.</li> <li>• Las AE llevarán a cabo las acciones para conectar el o los dispositivos de votación al módem que se dispondrá para ello, mientras el servicio de internet se reestablece.</li> <li>• En caso de que no se logre la conexión a través del Módem Telmex, se procederá a conectar los dispositivos a la red del teléfono móvil que se dispondrá para tales efectos.</li> <li>• En todo momento, la AE deberá informar a la persona presidenta del MRV sobre la situación y solución a la misma.</li> </ul>

CONTINGENCIAS	PROCEDIMIENTO
3. Falla de suministro eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se notificará al Grupo de Seguimiento.</li> <li>• La persona presidenta del MRV notificará la situación al AE, quien a su vez notificará la situación al enlace INE.</li> <li>• El enlace INE con apoyo del enlace de la sede consular verificará y analizará la situación reportada por la persona presidenta del MRV.</li> <li>• Se solicitará apoyo del consulado para verificar la causa y restablecimiento del servicio.</li> <li>• Durante la atención del restablecimiento de energía eléctrica, los dispositivos de identificación y votación funcionarán con la batería de respaldo integrada y se conectarán a internet por medio del modem o teléfono móvil que se dispondrán para tales efectos, a fin de no afectar la operación.</li> <li>• En todo momento, la AE deberá informar a la persona presidenta del MRV sobre la situación y progreso de la solución.</li> <li>• Si no fuera posible reactivar el suministro de energía eléctrica en el domicilio de la sede consular, y se hubiere agotado la batería de respaldo de los dispositivos involucrados, se consultará con la persona presidenta de MRV si se declara suspensión de la votación hasta que el suministro eléctrico sea restablecido.</li> <li>• Se notificará al Grupo de Seguimiento.</li> </ul>
4. Situación con el electorado que afecte la operación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificada la situación, la persona presidenta del MRV, en conjunto con los enlaces del INE y de la sede consular, determinará una solución, garantizando en todo momento la libertad, seguridad y secrecía del voto, de acuerdo con lo definido en el artículo 280 de la LGIPE.</li> <li>• Las soluciones acordadas se harán de conocimiento del Grupo de Seguimiento.</li> <li>• A continuación, se visualizan las siguientes situaciones con el electorado:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se presentan personas en fila para votar o dentro del MRV, que portan propaganda a favor o en contra de algún candidato/a o partido político:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>i. La persona presidenta les solicitará que cubran, o de ser posible, se retiren la pieza de ropa o accesorio que tenga la propaganda.</li> <li>ii. Si se niegan, se solicitará que se retiren del MRV.</li> </ul> </li> <li>b) En el MRV o a su alrededor (50 metros) se advierte</li> </ul> </li> </ul>

---

**CONTINGENCIAS****PROCEDIMIENTO**

---

la presencia de personas o grupos que realizan actos de proselitismo, llevan propaganda a favor o en contra de algún partido político o candidatura independiente (ya sea vestimenta, accesorios o vehículos) o reparten artículos promocionales:

- i. Siempre que no se ponga en riesgo su integridad física, la persona presidenta les invitará a que dejen de realizar proselitismo.
- c) Si durante la votación, la persona presidenta considera que se presenta una situación que rompe el orden público o pone en riesgo la integridad física de las personas dentro del MRV, se llevará a cabo lo siguiente:
- i. La persona presidenta le comunicará al AE.
  - ii. El AE informará a la o el enlace con el Consulado y ambos acuerdan una solución, llevando a cabo las medidas que resulten necesarias.
- 

De presentarse cualquiera de las contingencias antes mencionadas, deberá asentarse el hecho, así como la atención dada a la misma, en el Acta de la Jornada Electoral y en la Hoja de incidentes, aspecto que deberá considerarse en la capacitación de las FMRV y de las AE.

Cualquier caso no previsto en esta **Logística y Plan de riesgos** será resuelto por el Grupo de Seguimiento, con el apoyo de los integrantes de los MRV y del enlace del Consulado.